NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1138-2023

ALEJANDRA TORRES BARRERA <alejandra.torres@minjusticia.gov.co>

Lun 09/10/2023 10:32

Para:JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ <jose.fonseca@minjusticia.gov.co>;LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO <luisa.gomez@minjusticia.gov.co>

CC:MONICA VANESSA ZAPATA RODRIGUEZ <monica.zapata@minjusticia.gov.co>;LIZTH VIVIANA GARCIA PINZON <lizth.garcia@minjusticia.gov.co>

1 archivos adjuntos (101 KB)

REP_EPG003_ComprobanteCompromiso - 2023-10-06T173428.375.pdf;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de contratación presentada al Grupo de Gestión Contractual, nos permitimos informar que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1138-2023** que lleva por objeto la: *ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SERVIDOR HPE SYNEGRY 480 GEN10 Y UNA UNIDAD DE 16 DISCOS DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO HPE 3PAR 8200 PARA REPOTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DEL CANNABIS – MIC"* se encuentra suscrito, así mismo, se ha emitido registro presupuestal No 93523 y aprobado la garantía cumpliéndose de esta forma los requisitos de ejecución a partir del **6 de octubre de 2023.**

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26721813&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

Cordialmente

ALEJANDRA TORRES BARRERA
Abogada Grupo de Gestión Contractual
Ministerio de Justicia y el Derecho

Justicia